



AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO

Grupo Municipal Socialista

PSOE.

MOCIÓN SOCIALISTA PARA LA SESIÓN DEL PLENO A CELEBRAR EL PRÓXIMO 30 DE MAYO, SOBRE LA OBLIGACIÓN DE VIGILAR Y EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS CONTRATADOS POR ESTE AYUNTAMIENTO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 28 de febrero presentamos una Moción en la que se proponía adoptar el acuerdo de “Vigilar y exigir el cumplimiento de las obligaciones contractuales a los proveedores de servicios contratados con este Ayuntamiento”. El PP aprobó la urgencia de la Moción se discutió y el resultado de la votación, según el acta del mencionado Pleno, fue:

A favor: 1 voto, Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE.

Abstenciones: 2 votos, Sres. Concejales Grupo Municipal UPyD.

En contra: 18 votos, resto de la Corporación Municipal.

Al leer la Moción citada alguien comentó que esta no tenía sentido en la medida en que era algo obvio, las empresas deben cumplir las obligaciones contempladas en los contratos, y por las que cobran puntualmente. Esto no siempre se cumple en Colmenar, y lo que es más relevante, el resultado de la votación indica que desde la Corporación se ampara esta situación.

En el contrato de “LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA Y TRANSPORTE AL VERTEDERO DE R.S.U. Y DEMÁS ASIMILABLES” hay varios incumplimientos pero ya se ha citado aquí como ejemplo dos apartados incluidos en el punto 7.12 de las especificaciones técnicas que forman parte del contrato. Los puntos dicen:

Los trabajos a realizar (en parterres) serán:

- + Limpieza de defecaciones de animales domésticos.
- + Reposición de máquinas expendedoras y de bolsas para recogida de deposiciones de perros...

El argumento esgrimido por el Gobierno Municipal para no obligar cumplir lo expuesto es el de que los vecinos se llevan las bolsas, esto se ha citado en Comisión y en Pleno.

En la última página del periódico local “El Correo” del mes de mayo aparece un anuncio a toda página, propiciado por Cespa y el Ayuntamiento de Tres Cantos, cuyo titular es “CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS ÁREAS CANINAS” en la página se muestra un mapa de distribución de áreas caninas y **puntos expendedores de bolsas**.

Se ha visitado Tres Cantos verificándose que los vecinos no roban las bolsas, saben que son repuestas tres veces por semana o cuando se terminan. No nos sorprende esto, en el debate de la moción presentada en febrero ya comentamos que el posible acaparamiento de bolsas termina en el momento en el que se verifica que el abastecimiento regular de las mismas está garantizado.

En consideración a la necesidad de que efectivamente se recojan las defecaciones de los perros, debe darse la máxima facilidad a los dueños para que cumplan esta obligación, y una de las medidas más eficaces es la de disponer de dispensadores con bolsas en los lugares habituales de paseo de los perros.

En consideración a lo expuesto sometemos a consideración del Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

- 1. Obligar a Cespa a que cumpla con el contrato que tiene firmado, y que los dispensadores dispongan de bolsas, así como que efectúe la limpieza de las deposiciones en los parterres.**

Colmenar Viejo, 27 de mayo de 2013